

## Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

### ¿Cómo se realiza el pago del impuesto bajo el REIBP?

#### Por los bienes no incluidos en la regularización de activos:

La cancelación total del impuesto, del que se podrá deducir el pago inicial, se efectuará de manera especial hasta el 31 de octubre de 2024, para quienes hubieran manifestado la opción de adhesión al REIBP al 30 de septiembre de 2024 y no hayan cumplido la totalidad de las obligaciones posteriores o hubiesen presentado la declaración jurada presentado al 30 de septiembre de 2024 la declaración jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondiente al período fiscal 2023.

Se hará mediante el procedimiento de transferencia electrónica de fondos, a cuyo efecto se deberá generar desde el servicio “Régimen especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)”, opción “Declaración Jurada y pago”, el respectivo VEP F. 3343, utilizando los siguientes códigos:

- Impuesto: 1030
- Concepto: 19
- Subconcepto: 19

#### Por los bienes incluidos en la regularización de activos:

La cancelación total del impuesto se efectuará hasta la fecha límite de presentación de la declaración jurada correspondiente a cada una de las Etapas del Régimen de Regularización de Activo, mediante el procedimiento de transferencia electrónica de fondos, a cuyo efecto se deberá generar desde el servicio “Régimen especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)”, opción “REIBP para bienes regularizados”, el respectivo VEP F. 3347, utilizando los siguientes códigos:

- Impuesto: 1030
- Concepto: 19
- Subconcepto: 19

**Fuente:** : Artículo 1 Decreto 977/2024, artículo 54 Ley 27.743, artículos 9 y 15 Resolución General 5.544/2024 y Decreto 864/2024